

INFORME DE GESTIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES COMITÉ DE CONCILIACIÓN PRIMER (1°) SEMESTRE 2026- EFR S.A.S (Numeral 3° del Artículo 121 de la Ley 2220 del 2022)

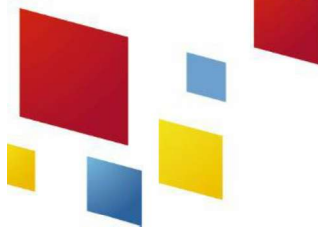
1. ACTOS ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVA APLICABLE AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

➤ Actos administrativos internos:

- Acuerdo No. 01 del 2024 “Por medio del cual se reglamenta el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa Férrea Regional S.A.S
- Resolución No. 24 del 2024 “Por medio de la cual se conforma y estructura el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa Férrea Regional S.A.S y se derogan las Resoluciones 16 de 2014, 46 del 2016, 86 del 2020, 027 del 2021”
- Resolución No. No. 00004 DE 10-01-2025 “Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 024 del 2024 “Por medio de la cual se conforma y estructura el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa Férrea Regional S.A.S y se derogan las Resoluciones 016 del 2014, 46 del 2016, 86 del 2020 y 027 del 2021””
- Acuerdo No. 01 del 2025. “Por medio de la cual adecuada el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa Férrea Regional S.A.S”
- Política de Prevención del Daño AntiJurídico – PPDA. Aprobada en sesión del Comité de Conciliación el 25 de febrero del 2025 y publicada en el link. (listado de documentos maestros)
https://drive.google.com/file/d/1B0_h9EXVa6uCsJAYhMYRw6GyFfw4rHCz/view

➤ Normativa Aplicable:

- Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, Capítulo 4 Información Litigiosa del Estado.

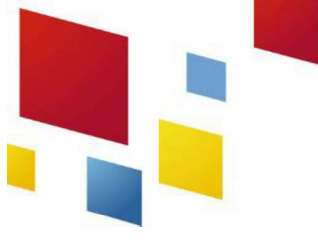


- Decreto 1167 de 2016 “Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho” artículo 1 y siguientes.
- Ley 2220 del 2022 “Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.”

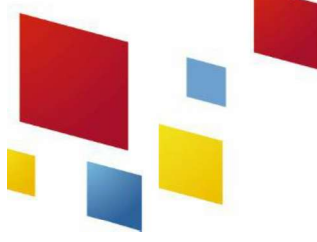
2. SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL REALIZADAS EN EL PRIMER (1) SEMESTRE DEL 2026

En el primer semestre del 2026, se realizaron 12 sesiones Ordinarias del Comité de Conciliación, los aspectos que se trataron fueron los siguientes:

- **Acta No. 1.** Sesión del Comité de Conciliación del 20 de enero del 2026
Asunto a tratar: Informe de Gestión y de la Ejecución de las Decisiones Comité de Conciliación Segundo (2°) Semestre 2025- EFR S.AS.
- **Acta No. 2.** Sesión del Comité de Conciliación del 27 de enero del 2026
Asunto a tratar: Presentación propuesta de modificación del responsable del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, respecto al proceso de Servicio al Ciudadano.
- **Acta No. 3.** Sesión del Comité de Conciliación del 19 de febrero del 2026
Asunto a tratar: Presentación seguimiento Plan de Acción a la Política de Prevención del Daño Antijurídico
- **Acta No. 4.** Sesión del Comité de Conciliación del 26 de febrero del 2026
Asunto a tratar: Presentación informe de procesos judiciales
- **Acta No. 5.** Sesión del Comité de Conciliación del 10 de marzo del 2026
Asunto a tratar: Presentación ficha técnica Acción de Repetición y aprobación de recomendación – con ocasión a las Decisiones 3 y 4 de los Amigables componedores de fecha 15 y 30 de agosto del 2024



- **Acta No. 6.** Sesión del Comité de Conciliación del 24 de marzo del 2026
Asunto a tratar: Presentación Decisiones de Segunda Instancia – Fallos de Acción de repetición – Fabiola Valero Torres.
- **Acta No. 7.** Sesión del Comité de Conciliación del 21 de abril 2026
Asunto a tratar: Presentación ficha técnica Acción de Repetición y aprobación de recomendación – con ocasión a las Decisiones 3 y 4 de los Amigables componedores de fecha 15 y 30 de agosto del 2024
- **Acta No. 8.** Sesión del Comité de Conciliación del 29 de abril del 2026
Asunto a tratar: Presentación informe acciones Populares en contra de la EFR
- **Acta No. 9.** Sesión del Comité de Conciliación del 15 de mayo del 2026
Asunto a tratar: Presentación seguimiento Plan de Acción a la Política de Prevención del Daño Antijurídico, respeto a la Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno - Sise y la Dirección Administrativa y Financiera – DAF:
- **Acta No. 10.** Sesión del Comité de Conciliación del 26 de mayo del 2026
Asunto a tratar: Plan de Acción a la Política de Prevención del Daño Antijurídico respecto a la Oficina de Comunicaciones y Cultura Ciudadana – OCC Y Oficina Asesora Jurídica – OAJ.
- **Acta No. 11.** Sesión del Comité de Conciliación del 10 de junio del 2026
Asunto a tratar: Informe sobre socializaciones, en torno a las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico
- **Acta No. 12.** Sesión del Comité de Conciliación del 18 días del mes de junio del 2026
Asunto a tratar: Informe de Control Interno de Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del periodo enero – abril 2024.



3. SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN RECIBIDAS Y TRAMITADAS EN EL PRIMER (1) SEMESTRE DEL 2026 Y EJECUCIÓN DE DECISIONES DEL COMITÉ

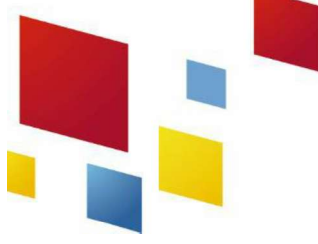
- Durante el Primer (1) semestre del 2026, no se recibieron solicitudes de conciliación en la Entidad.

OTROS ASUNTOS SOMETIDOS A ESTUDIO Y DECISIONES

- Fecha de Sesión del Comité: 21 de abril 2026. Acta No. 7.

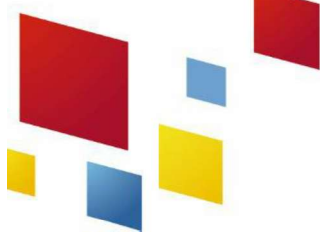
Presentación ficha técnica Acción de Repetición y aprobación de recomendación – con ocasión a las Decisiones 3 y 4 de los Amigables componedores de fecha 15 y 30 de agosto del 2024

ANÁLISIS SOBRE PROCEDENCIA DE UNA ACCIÓN DE REPETICIÓN	
CASO SUJETO A ANALISIS:	Procedencia de la Acción de Repetición con ocasión del pago efectuado por la Empresa Férrea Regional S.A.S., derivado de las decisiones proferidas por el panel de Amigable Composición del 15 y 30 de agosto de 2024, respecto del Contrato de Concesión No. 001 de 2020, que de conformidad con el art. 60 de la Ley 1563 de 2012 y el romanillo IX del numeral 19.1 del C01 de 2020, tiene los efectos legales propios de la transacción.
ABOGADOS RESPONSABLES DE LA ELABORACION DE LA FICHA:	Luz Ángela Cardoso Bravo Jhonathann Sotelo.



MEDIO CONTROL:	DE ACCIÓN DE REPETICIÓN
CONCEPTOS CAPITAL:	\$ 61.274.580.452

DECISION DEL COMITÉ	Luego del análisis de los fundamentos fácticos y jurídicos de la ficha técnica y los argumentos de presentados, los miembros del Comité de Conciliación de la Empresa Férrea Regional S.A.S, ha aprobado por unanimidad la recomendación No instaurar Acción de repetición, por las decisiones de los Paneles del Amigable Compondor No. 3 y No. 4, lo anterior debido a que dicha recomendación se fundamenta en la inexistencia de los presupuestos estructurales exigidos por el artículo 90 de la Constitución Política y por la Ley 678 de 2001, esto es, conducta personal, dolo o culpa grave y nexo causal subjetivo, cuya acreditación debe ser plena, individualizada, concurrente y exenta de duda razonable, toda vez que el daño reconocido se inscribe en el ámbito del riesgo contractual institucional y no en la esfera de responsabilidad subjetiva individual, y en la concurrencia de factores técnicos y de terceros propios de la ejecución de un proyecto de infraestructura de alta complejidad, sin que exista imputación subjetiva individual jurídicamente demostrada.
---------------------	--



OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

- ✓ Socialización de la Política de Prevención del Daño Antijudío – PPDA, durante el semestre se realizaron diversas campañas de socializaciones de la PPDA, lo cual se informo a los miembros del Comité de Conciliación en sesión del 10 de junio del 2026
- ✓ Durante el periodo informado se realizó trimestralmente el seguimiento a las Políticas de Prevención del Daño Antijudío, conforme se evidencias en la descripción de los temas de las sesiones de los comités de conciliación del segundo semestre del 2025.
- ✓ Aprobación de propuesta de modificación del responsable del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijudío, respecto al proceso de Servicio al Ciudadano., realizada el 27 de enero del 2026
- ✓ Se actualizó el responsable del proceso de Talento Humano, dentro de la PPDA, en sesión del 27 de enero del 2026

Cordialmente,

ÁNGELA MENDOZA ROA
Secretaría Técnica

Proyecto. Luz Ángela Cardoso Bravo. Profesional Especializado

Nota. El presente informe fue presentado en sesión del Comité de Conciliación de fecha 8 de julio del 2026 como consta en el acta No. 13 del 2026